

CARTA DE SERVICIOS

ADMINISTRACION 2021-2024

Misión

Ser la Dependencia Gubernamental responsable del inventario y valuación, precisos y detallados, de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en la municipalidad de Tuxpan, Jalisco, para el fortalecimiento y veracidad de la información y registros aplicables a las actividades relativas a la identificación de dichos bienes inmuebles, prestando servicios de calidad y determinando las características cualitativas y cuantitativas de los predios.

Visión

Ser un catastro que preste servicios con eficiencia, eficacia, veracidad y calidad, respecto de toda la información y los registros de los predios y construcciones ubicados dentro del municipio en materia de información geográfica actualizada de los bienes que son parte integrante del municipio, mejorando día a día la calidad de ellos, para cubrir las necesidades y expectativas del contribuyente y público en general en forma personalizada y transparente, así como proporcionar información de los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen.

Servicios Ofrecidos;

La Ley de Ingresos del Municipio de Tuxpan

Artículo 83 Las Personas físicas y jurídicas que requieran de los servicios de la dependencia Municipal o área de catastro, que en esta sección se enumeran pagaran los derechos Correspondientes

Servicios en materia registral

- 1- Trámites Catastrales
- 2- Avisos Traslativos de Dominio
- 3- Certificaciones Catastrales

Bienestar incluyente para todas y todos

Operaciones catastrales (Art. 24 al 43 LC)

De oficio:

- Clasificación de los predios
- Asignación de cuenta y clave
- Levantamientos técnicos
- Integrar los registros catastrales
- Para practicar los MC, la autoridad se apoyará del sistema de información e INEGI
- Practicar las OC para inscribir a predios sin registro tomando en consideración el estado físico de conservación en el momento del registro

Petición de parte:

- La inscripción del bien inmueble (propietario o poseedor a título de dueño.... Art. 28)
- Reclasificación (Art. 33)
- Deslinde catastral (Art. 34 y 35) El ciudadano debe proporcionar la información necesaria para la ubicación del predio cartográficamente y la autoridad asignara cuenta y clave

HORARIO DE ATENCIÓN:

HORARIO DE ATENCION: De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.
DOMICILIO: Portal Hidalgo No. 7, Col Centro, Tuxpan, Jalisco.
TELÉFONO: 371 41 7 20 85 Extensión 116 y 117.
CORREO ELECTRÓNICO: catastro@tuxpan-jal.gob.mx
Nombre de la Jefatura y Jefe:

JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL.

L.C.P. Omar Alejandro López Díaz

Bienestar incluyente para todas y todos